

Medio	La Segunda
Fecha	11-04-2018
Mención	Precht y visa para haitianos: sube "riesgo de trata de personas". Mención a Macarena Rodríguez, directora de la clínica jurídica de Atención a Migrantes de la U. Alberto Hurtado.

Expertos plantean cuestionamientos a nueva ley de migración

Precht y visa para haitianos: sube “riesgo de trata de personas”

El director de Chile Transparente dice que la legislación debe tener una coordinación para evitar delitos.

Por Daniela Sánchez M.

Varios cuestionamientos han generado en expertos en temas migratorios los anuncios que ha hecho el gobierno de la nueva ley, especialmente aquellas medidas de resolución inmediata y que se implementarán por vía administrativa, como la prohibición de solicitar visa temporaria por motivos laborales, o la creación de nuevas visas para ciudadanos haitianos y venezolanos.

Por eso, tres organizaciones que trabajan con migrantes y un órgano de Transparencia cuestionan cuatro puntos de la nueva política migratoria.

1 Riesgo de tráfico de personas. Luego de que se anunciara que los ciudadanos haitianos deberán solicitar una visa para ingresar al país, el director ejecutivo de Chile Transparente, Alberto Precht, señala que eventualmente se podría generar un “riesgo de corrupción”. Lo explica: “Con este requisito podría ocurrir algo muy similar a lo que pasó con los dominicanos, hace unos siete años, cuando se les empezó a exigir una visa para ingresar a Chile porque, sin duda, este documento genera menor flujo de migrantes de esa nacionalidad pero, por otra parte, aumenta el riesgo de delitos como la trata de personas, el tráfico de drogas y, potencialmente, un riesgo de corrupción”, explica.

El abogado señala, además, que esta exigencia tiene que implicar una coordinación para combatir estos tipos de delitos que, normalmente, ocurren en la frontera norte del país. “Hay que entender que



cuando uno cierra una puerta abre una ventana, por más pequeña que esta sea. En este caso es una ventana muy riesgosa porque acompaña otros fenómenos de gran corrupción o de crímenes organizados que desafortunadamente en el país han ido *in crescendo* en los últimos años”.

2 Visas humanitarias para una nacionalidad. “Es una buena idea tener visas humanitarias para personas en situaciones como las que se viven en Venezuela, pero el primer error es que sea para una sola nacionalidad”, asegura la directora de la clínica jurídica de Migrantes y Refugiados de la U. Diego Portales, Francisca Vargas. Esto, porque señala que no se conoce su realidad: “Podrían ser reprimidos al momento de ir al consulado de Chile, pero también se desconoce que muchos de ellos no pueden acceder a un pasaporte porque el Estado se los niega”.

Por eso, propone que este tipo de vi-

sas deberían entregarse de manera amplia y estar asociada al ingreso al país por motivos humanitarios. “Se debería presentar en la frontera e intentar ingreso por estos motivos. Si esto no se hace, el enfoque de la visa está equivocado”, concluye.

3 Incluir al Min. del Trabajo en el Consejo de Política Migratoria. Otro punto que destaca el director nacional del Servicio Jesuita Migrante, José Tomás Vicuña SJ, es considerar la plena integración del migrante en el país que lo acoge. “Una migración ordenada, segura y regular también debe tener la mirada puesta dentro del país. Si tenemos un millón de migrantes no podemos seguir funcionando del mismo modo, porque la composición de la población chilena cambió”.

Por eso, dice, las políticas públicas deberían ser interseccionales y con una perspectiva intercultural. “Por ejemplo, revisar los currículum educativos o integrar el Ministerio del Trabajo al Consejo de Política Migratoria”.

4 ¿Expulsiones ágiles? Para la directora de la clínica jurídica de Atención a Migrantes de la U. Alberto Hurtado, Macarena Rodríguez, la simplificación y agilización al proceso de expulsión que aludió el Presidente Piñera en su anuncio debe considerar el debido proceso de los migrantes. “Lo que no puede ocurrir es que con la sola opinión de la autoridad, que cree que está en una situación de expulsión, se aplique sin respetar el proceso que tiene la persona a ser oído y presentar una defensa”, afirma.